I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

2 0 AGO. 2019

PUERTO VARAS, 29 AGO. 2019

VISTOS:

a) La Solicitud de la Oficina de Protección de Derechos OPD Dirección de Desarrollo Comunitario por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de adolescentes y profesionales de OPD, para participar en el VI Encuentro del Consejo Consultivo de Adolescentes y Jóvenes de la Región de los Lagos, que se realizara en el Hotel Don Vicente Costanera de la Ciudad de Puerto Montt, el día Jueves 29 de Agosto del presente año.

b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

a) El traslado de un grupo de adolescentes y profesionales de OPD, para participar en el VI Encuentro del Consejo Consultivo de Adolescentes y Jóvenes de la Región de los Lagos, que se realizara en el Hotel Don Vicente Costanera de la Ciudad de Puerto Montt, el día Jueves 29 de Agosto del presente año.

b) Que el articulo 4 letra l) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 4313 /

1° AUTORICESE, el traslado de un grupo de adolescentes y profesionales de OPD, para participaren el VI Encuentro del Consejo Consultivo de Adolescentes y Jóvenes de la Región de los Lagos, que se realizara en el Hotel Don Vicente Costanera de la Ciudad de Puerto Montt, el día Jueves 29 de Agosto del presente año, según siguiente itinerario:

Jueves 29 de Agosto: Salida desde OPD San Ignacio #1270 a las 09:00 con destino al Hotel Don Vicente Costanera de la Ciudad de Puerto Montt.

Jueves 29 de Agosto: Regreso desde la Ciudad de Puerto Montt a las 16:15 hrs hacia OPD San Ignacio #1270 Puerto Varas.

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Norberto Cárdenas Azocar Rut: 12.757.987-3 grado 14° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente BLPK-54, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada"Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Minibús Municipal es de exclusivo cargo y responsabilidad de la oficina de OPD.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDÍA PUERTO VARAS

DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JAC/ caa